



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29151 aprobado por el D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
332-2017/SBN SDDI	IRENE DEL PILAR SANCHEZ TAFUR	N° * 12392207 O.R. Lima	Situado frente a la Carretera Panamericana Norte, en la zona de ingreso al Serpentin de Pasamayo, colindante a la Manzana C del AAHH Las Palmeras, en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima	LIMA	840,00 m²	US\$ 156 791,64	causal c) del Artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151 , área cercada y ocupada por el administrado.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**